REPÚBLICA DE COLOMBIA



MOD.80

Departamento del Quindío Gobernación

DECRETO NÚMERO 0576 DE OCTUBRE 11 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

CONSIDERANDO

- 1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".
- 2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".
- 3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- **5.** Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
- 6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 7. Que de conformidad al artículo decimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.

- 8. Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio del 07 de octubre del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal, en aras de fortalecer al apoyo a la compilación de información estadística del anuario y carta estadística del Departamento cuya recepción y recopilación de información, es enviada en el mes de diciembre agrupada en las dos últimas semanas del mismo y así garantizar el cumplimiento de la información requerida por el observatorio económico Departamental, normado bajo las ordenanzas 011 de 29 de abril de 20169 y Decreto 419 del 06 de agosto de 2014, por valor de (\$2.000.000,oo) DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, se requiere contracreditar recursos por valor de (\$2.000.000,oo) DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	\$2,000,000.00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación, es acreditar recursos por valor de (\$2.000.000,oo) DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251	Observatorio económico del departamento, con procesos de fortalecimiento	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	\$2,000,000.00

11. Que la Secretaría del Interior, mediante oficio S.I.20.145.01-00954 del 05 de octubre del 2021, donde solicita traslado presupuestal, en aras de fortalecer el proyecto 66, para mantenimiento de las cámaras de seguridad del departamento, por valor de (\$540.000.000,00) QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CORRIENTE, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaría del Interior, requiere contracreditar recursos por valor de (\$540.000.000,oo) QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$540,000,000.00
		\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4501029.91134 - 42	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones.	\$540,000,000.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría del Interior, es acreditar recursos por valor de (\$540.000.000,oo) QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7	Equipo de transporte	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$80,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1.4501029.49119 - 42	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.	\$80,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.451029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4501029.54790 - 42	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$460,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 14. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 11 de octubre de 2021, esto, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- **15.** Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 11 de octubre de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- 16. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables en los oficios del S.P.P.C.74.40.01-01246 del 06 de octubre, S.P.P.C.74.40.01-01247 del 10 de octubre, S.P.P.C.74.40.01-1217 del 27 de septiembre del presente año, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- 17. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de (\$542.000.000,oo) QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	\$2,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4501029.91134 - 42	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones.	\$540,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gasto del Departamento del Quindio de la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE
0309 - 2 -	Gastos
0309 - 2 - 3	Inversión
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0309 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros
0309 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos
0309 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7	Equipo de transporte
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1.4501029.49119 - 42	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0309 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.451029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4501029.54790 - 42	Otros servicios de terminación y acabado de edificios

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de (\$542.000.000,oo) QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251	Observatorio económico del departamento, con procesos de fortalecimiento	\$2,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	\$2,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7	Equipo de transporte	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	\$540,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$80,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.7.7.1.4501029.49119 - 42	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.	\$80,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3,2,2,2,5,0,0	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.451029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$460,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4501029.54790 - 42		\$460,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (11) once días del mes de octubre de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero. Secretaría de Hacienda

Elaboro: Milly Gabriela Sarria Villa. Jefe de Presupuesto. Secretaria de Hacienda Hillip.